

DECRETO ALCALDICIO N° 178/2014

ANDACOLLO, FEBRERO 13 DE 2014.-

VISTOS:

La necesidad de la Dirección de Obras Municipales de nombrar la Comisión para la Recepción Definitiva del Proyecto Denominado "Instalación de 5 Uniones Domiciliarias, calle Altamira, Comuna de Andacollo", el Memorándum N° 1501/2013, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, que presenta a esta Alcaldía la cotización y antecedentes previos de la Obra antes mencionada; Decreto Alcaldicio N° 1080 que aprueba Contratación Modalidad Trato Directo, decreto Alcaldicio N° 1081 que ratifica Contrato de Obra, Trato Directo, Decreto Alcaldicio N° 1126, quien nombra a Inspector Técnico de Obra, Decreto Alcaldicio N° 1285 que nombra la Comisión de Recepción Provisoria y Decreto Alcaldicio N° 1286 aprueba la Recepción Provisoria del Proyecto.

Considerando:

- a) La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República
- b) La Ley de Compras Públicas N° 19.886
- c) La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones y las atribuciones de mi cargo.
- d) Carta del Contratista en donde solicita la Recepción Provisoria de la Obra.
- e) Carta del Sr. Contratista en donde solicita la Recepción Definitiva de la Obra.

DECRETO

- 1.-NOMBRASE** la Comisión de Recepción Definitiva del Proyecto Denominado Instalación de 5 Uniones Domiciliarias, Calle Altamira, Comuna de Andacollo, adjudicado por el Contratista Sr. Norman Antonio Araya Vega, Rut N° 10.979.829-0, la que estará formada por los siguientes Funcionarios Municipales:

ANA ADASME PEREZ
GUILLERMO PEREZ JORQUERA

: JEFE DE ASEO Y ORNATO
: ADMINISTRATIVO DEPTO. PERSONAL

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARÍA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JAA/SSC/GPF/CSC/mzo.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivo Carpeta del Proyecto "Instalación de 5 Uniones Domiciliarias, Calle Altamira, Comuna de Andacollo.
- Archivo correlativo